



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0202

12 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011163-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada ARCELIGASOL ULTRA 60 / ORLISTAT, inscripta bajo el Certificado N° 55.149.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.  
1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada ARCELIGASOL  
ULTRA 60 / ORLISTAT, Certificado N° 55.149, cuyo titular es la firma  
LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L., por el término de CINCO (5) AÑOS  
a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

*els*  
ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual  
pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al  
Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

*ad*  
ARTÍCULO 3º. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica  
a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y  
hágase entregá de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido,  
archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011163-14-1

DISPOSICIÓN N°

0202



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT


### ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L.

Nombre Comercial: ARCELIGASOL ULTRA 60

Nombre Genérico: ORLISTAT

Certificado Nº: 55.149



Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	14/08/2014	14/08/2019

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-011163-14-1

DISPOSICIÓN Nº **0202**

Im

**Ing. ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.